



**FINANCIERA  
FAMILIAR**



Panamá, 29 de julio del 2020.

## **HECHO RELEVANTE**

**Attn: Inversionistas de Bonos Corporativos de Financiera Familiar, S.A., autorizada mediante Resolución SMV-503 del 6 de diciembre de 2013**

### **Suspensión Pagos de Intereses Debido al Estado de Emergencia Nacional por COVID 19**

Por este medio queremos informales a nuestros bono-habientes y al público en general que, en referencia a nuestra emisión de bonos corporativos, autorizada mediante Resolución SMV-503 del 6 de diciembre de 2013 y distintos suplementos, hemos tenido que suspender los pagos de intereses mensuales de todas las Series que mantenemos activas, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio del 2020.

Esto debido a que el emisor Financiera Familiar, actualmente se encuentra en trámite con los requisitos sujetos en el Acuerdo 7-2020, de 21 de mayo del 2020, "Por el cual se subroga el Acuerdo 3-2020 y que adopta el procedimiento para el registro abreviado de las modificaciones de términos y condiciones de la oferta pública de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, como parte de las medidas especiales y temporales adoptadas ante el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Consejo de Gabinete como consecuencia del COVID-19".

Dada la impredecible Pandemia Mundial de COVID 19, el Gobierno Nacional de Panamá ha emitido algunas resoluciones que directamente impactan el sector financiero al que nosotros pertenecemos, por lo cual nuestra empresa se encuentra en un estado financiero muy delicado y nos vemos obligado a reestructurar en su totalidad nuestra operación, en aras de lograr salvaguardar la estabilidad económica de nuestra compañía.

Aprovechamos la oportunidad para retirarles nuestro compromiso con ustedes, y agradecerles la confianza depositada en nuestra empresa.

Atentamente,

Richard Kilborn  
Representante Legal